

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004

SEDE MUNICIPAL

20 DE JUNIO, 2024

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

YORGINA UREÑA ARLEY

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINIER OBANDO ENRÍQUEZ

RONALD SANDI CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTE:

JAIRO ANDRES SANCHO LEIVA

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTE:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. JASON ÁNGULO CHAVARRÍA

Secretario a.i del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

Tema: Sobre Auditoría Interna Municipal.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,

INICIA LA SESIÓN, AL SER LAS 5:08 PM.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal, mediante su oficio **AME-074-2024-FGM**, de fecha 18 de junio de 2024, según acuerdo S.G.251-2024.

Inmediatamente el Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - procede con el desarrollo de la sesión.

El Licdo. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno Municipal, - seguidamente expone lo siguiente:

“



TEMAS A TRATAR

1. Qué es la Auditoría Interna
2. Cómo está conformada la Auditoría Interna
3. Creación de Plazas
4. Universo auditable
5. Plan de Trabajo e Informe de Labores
6. Otras labores importantes
7. Informes, advertencias y otros documentos
8. Limitaciones (falta de personal y de recursos, oficinas)
9. Deberes y responsabilidades del jerarca

¿QUÉ ES LA AUDITORÍA INTERNA?

El artículo 21 de la Ley 8292 define la auditoría interna como la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta ley; y le proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

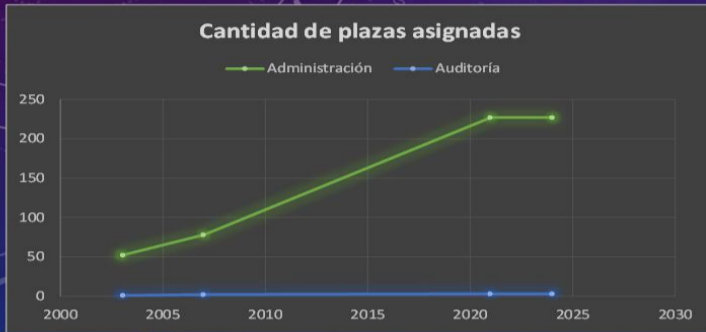
¿CÓMO ESTÁ CONFORMADA LA AUDITORÍA INTERNA?



CREACIÓN DE PLAZAS



Cantidad de Plazas Asignadas		
Año	Administración	Auditoría
2003	52	1
2007	78	2
2021	227	3
2024	227	3



UNIVERSO AUDITABLE



El universo de auditable es el conjunto de elementos de la Municipalidad de Garabito sujetos a fiscalización por parte de la auditoría interna, que comprende 104 unidades organizacionales o áreas auditables, tomando como base la estructura organizacional del municipio y los sujetos privados a los cuales este transfiere recursos (Asociaciones de desarrollo, Juntas de Educación, Comité Deportes, entre otros).

UNIVERSO AUDITABLE



PLAN DE TRABAJO E INFORME DE LABORES



- ✓ Artículo 22, inciso f), Ley 8292: las auditorías internas deben elaborar los planes de trabajo de acuerdo con el universo auditable, siendo los procesos de alto y medio riesgo los primordiales; inciso g) de esa misma ley, realizar los informes de ejecución del plan de trabajo del año anterior.
- ✓ Para 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 mediante los oficios AIMG-145-2019, AIMG-176-2020, AIMG-295-2021-PEFS-AIMG-245-2022 y PEFS-AIMG-251-2023 al Concejo Municipal los Planes Anuales de Trabajo los cuales fueron conocidos en las en las Sesiones Ordinarias 176-2019, 86-2021-137-2022-193-2024.
- ✓ Mediante los oficios AIMG-322-2020, PEFS-AIMG-265-2022, PEFS-140-2023 Y PEFS-022-2024 se presentaron los informes de ejecución de labores, conocidos en las sesiones ordinarias 34-2020, 140-2023, 167-2023 Y 201-2024 correspondiente.

OTRAS LABORES IMPORTANTES DE LA AUDITORÍA



Dictaminar el manual financiero, auditoría a tesorería, a cajas, al Comité de Deportes, a las juntas de educación, apertura y cierre de libros de contabilidad y de actas, informes del estado de recomendaciones, actualizar el ROFAI, asesorar al jerarca; advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento, informe de autoevaluación del sistema de CI de la AI, atender denuncias, relaciones de hechos y denuncias penales, informes para solicitar recursos, acuerdos del concejo, solicitudes del OIJ, Fiscalía, CGR, PGR, Defensoría, entre otros, seguimiento de informes.

INFORMES, ADVERTENCIAS Y OTROS DOCUMENTOS



AÑO 2020

- AIMG-326-2020 sobre el Comité de Deportes.
- AIMG-309-2020 sobre seguimientos de informe AIMG-256-2020.
- AIMG-310-2020 sobre seguimientos de informe AIMG-262-2020
- AIMG-300-2020 sobre asistencia de regidores a sesiones.
- AIMG-292-2020 sobre permisos de construcción.
- AIMG-262-2020 sobre alquiler de maquinaria.
- AIMG-256-2020 sobre alquiler de maquinaria.
- AIMG-195-2020 sobre fiestas cívicas.
- AIMG-180-2020 sobre plazas municipales.
- AIMG-167-2020 sobre dedicaciones exclusivas.
- AIMG-146-2020 sobre asfaltados.

INFORMES, ADVERTENCIAS Y OTROS DOCUMENTOS

AÑO 2021.

- AIMG-271-2021, sobre caso puentes las Castañas MG-IMG-002-2021.
- AIMG-255-2021, sobre informe auditoría de carácter especial sobre las bermas. MG-AIMG-002-2021.
- AIMG-060-2021, sobre estudio especial anual al CCDR de Garabito.

AÑO 2022.

- PEFS-AIMG-240-2022, sobre estudio especial S.G.523-2022, irregularidades permisos de construcción, visados y usos de suelo.
- PEFS-AIMG-172-2022, sobre informe de investigación preliminar al CCDR de Garabito.
- PEFS-AIMG-225-2022, sobre estudio especial S.G. 540-2021 Dedicaciones Exclusivas.

INFORMES, ADVERTENCIAS Y OTROS DOCUMENTOS

AÑO 2023.

- PEFS-AIMG-162-2023, sobre informe de carácter especial del cumplimiento normativa en materia tasación del IBI MG-PEFS-AIMG-INF-002-2023.
- PEFS-AIMG-072-2023, sobre informe de carácter especial de la priorización de obras viales.
- PEFS-AIMG-006-2023, sobre investigación preliminar de presuntas irregularidades en el uso de suelo, visados y P.C.

AÑO 2024.

- PEFS-AIMG-140-2024, sobre informe especial del Condominio Villa sol Dorado (S.G.-350-2023).
- PEFS-AIMG-015-2024, sobre informe de Dedicación Exclusiva de un(a) funcionario(a) municipal.
- PEFS-AIMG-020-2024, sobre informe de nombramiento de un(a) funcionario(a).
- Informe en proceso de la NICSP.
- Informe en proceso de Comisiones del Concejo y Administración en proceso.

LIMITACIONES

Desde el 2007 a la actualidad se han solicitado recursos humanos, tecnológicos materiales, presupuestarios y otros necesarios y suficientes para una oportuna fiscalización en la Municipalidad de Garabito, en diferentes documentos.

Mediante oficio AIMG-095-2021, se emitió Advertencia al Concejo Municipal sobre la carencia de recursos de la Auditoría Interna y la eventual responsabilidades por no dotar recursos.

Específicamente en la Sesión Extraordinaria 81-2023 del 02 de marzo 2023 se presentó estudio sobre necesidad de recursos para la Auditoría, elaborado por una ex fiscalizadora de la CGR Fanny Castro Maritza.

*Los recursos fueron solicitados de conformidad con el art. 27 Ley 8292.

COBERTURA DEL UNIVERSO AUDITABLE CICLO DE AUDITORIA	
Servicio por nivel de riesgo	Cobertura del Ciclo de Auditoria
Alto	3680
Medio	1020
Bajo	1640
Totales	6340
Días fiscalización funcionarios de la Auditoría Interna. (Auditor Interno y Asistente de Auditoría)	-213
Días fiscalización restantes:	6127
138 días por auditor	44
Cantidad de funcionarios faltantes para cubrir el ciclo de auditoría en 3 años	15
Total de Funcionarios para cubrir el Universo Auditable: 15 personas más un asistente de auditoría, en total 16 funcionarios, sin considerar que actualmente el Auditor Interno realiza Estudios de Auditoría.	

DEBERES DEL JERARCA Y TITULARES SUBORDINADOS

Artículo 27. Asignación de recursos.

El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno.

RESPONSABILIDADES DEL JERARCA Y TITULARES SUBORDINADOS

LEY 8292 Artículo 39. Causales de responsabilidad administrativa.

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

RESOLUCIÓN R-CO-83-2018 DE LA CGR. ARTÍCULO 7.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna. En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

b. El jerarca - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna.



A continuación, el Licenciado Julio Cesar Vargas Aguirre- Auditor Interno Municipal, inicia a exponer la diapositivas a continuación:

Buena tardes a todos los presentes, síndicos, regidores, televidentes, publico presente que nos honran con su presencia la presente exposición es a raíz de un acuerdo tomado en la Sesión anterior tras anterior perdón yo lo he llamado como un tipo de rendición de cuentas en atención de la solicitud de don Freddy que me pareció muy acertado de hecho quiero decirle que le agradezco por la iniciativa para dejar claro a nivel de concejo y la comunidad el tema de la auditoria interna, dicho lo anterior quiero ofrecerles disculpas porque tengo padecimientos desde el lunes de un hipo me lo estoy tratando pero si en algún momento me escuchan con hipo llevo cuatro días con hipo ok después de ofrecer las disculpas he prosigamos quise agregar unos temas a tratar basado en lo que se expuso en la sesión que es la auditoria como esta conformada la auditoria, la creación de las plazas el universo auditable plan de trabajo y el informe de labores que va ligado al Plan de trabajo y otras labores de la auditoria importantes los informes advertencias que realiza la auditoria y las limitaciones que rara parte de lo que se hablaba cuando se tomo el acuerdo y los deberes y responsabilidades del jerarca que van ligados con los puntos anteriores, bueno quiero que por favor en este momento me presten mucha atención porque siempre se habla del tema de la auditoria que es la auditoria entonces para no crear falsas expectativas información inexacta tome le rato el rato para mejor sacarlo de una norma escrita como lo es la Ley 9282 que esta tipificada en el articulo 21 de dicha Ley y la define como una actividad independiente , objetiva y asesora que proporciona seguridad al ente y y también proporciona una garantía razonable a la ciudadanía de la actuación tanto del jerarca como el resto de la administración activa , posteriormente la auditoria de la municipalidad de Garabito esta conformada por tres personas dos profesionales en el caso quien preside en este momento la compañera Alejandra y el compañero

Derick que está aquí presente aquí quiero hacer una connotación y es que los únicos que realizan auditoria en estos momentos estudios de investigación somos dos el otro es un funcionario que realiza estudios técnicos tal y como es el nombre del cargo verdad y de oficina y de ese tipo de gestión administrativa ahora bien para hacer un poco de reseña con el tema y perdón que les de la espalda en ocasión pero es para dirigirme a la filmina en el 2003 fue cuando se creo la primer plaza de auditoria en la Municipalidad de Garabito eso nace que en el 2002 se creo la Ley General de Control Interno 8292 y ahora en adelante me voy a referir a la Ley como Ley 8292 es la biblia de los auditores como el caso del Código Municipal para el tema que son ustedes entonces en el 2002 cuando se promulgo la Ley se indico que todos los entes debían de contar con una auditoria interna entonces en el 2003 en esta institución se creó, en el 2003 esta institución tenia 52 funcionarios la segunda plaza que se le asigno a la auditoria fue en el 2007 cuando se le asigno a mi persona y la municipalidad tenia 78 funcionarios y la ultima plaza que se le asigno a la auditoria fue en el 2021 a petición del suscrito y había 227 plazas para la administración entonces en una ecuación aritmética matemática del 2007 que se me asigno una plaza al 2021 la administración y el Concejo Municipal crearon 149 plazas no existe proporción alguna de lo que se ha creado y siempre se justifica en las comisiones de hacienda esto para los que estén en comisión de hacienda que no existen recursos para dotar a la auditoria interna no obstante si hay para la administración dejar claramente en el grafico basado en excel se puede notar la curva y el de azul el de la auditoria es sumamente mínima, ahora si que es el universo auditable, en palabras menos palabras más, el universo auditable es todo lo que se audita en una institución, no solo en la municipalidad de Garabito, pueda ser una empresa privada, coca cola rio etcétera, ese universo auditable va más allá de los procesos, organizaciones o áreas que tiene la municipalidad de garabito, nosotros por dicha o por buena gestión y por Ley también asignamos recursos a las junta de educación a las asociaciones de desarrollo, a los comité de deportes, entre otras instituciones que son privadas y la Ley dice que cuando se asignan recursos públicos a instituciones de carácter privado tiene que ser auditadas entonces el universo auditable es un conjunto de elementos de la municipalidad de garbito sujetos a fiscalización por parte de la auditoria, que comprende 104 cuatro unidades organizaciones u áreas auditables tomando como base la estructura que tiene la municipalidad, porque son 104 porque ha ido creciendo paulatinamente y esas persona u esos procesos tiene que ser auditados por ejemplo hay municipalidades que no tiene banda municipal,

la auditoria tiene que auditar la banda municipal, tiene que auditar quien los compro como se compro que seguimientos se le ha dado el tipo de los activos municipales como esta este hay municipalidades que no tienen zona marítimo terrestre, nosotros si, este hay municipalidades que no tienen policia municipal, entonces la auditoria tiene que agregar mas elementos al universo auditable los nombramientos como se hicieron la compra de la balas los chalecos en si todo lo que conlleva formar un departamento que en estos momentos es grande aquí quería he mostrarles un momento rápidamente los 104 universos auditables como parte de la noción de cuales son estos procesos, a parte de ese proceso de investigación o fiscalización es como las acuerdos tomados por el concejo en relación a la liquidación de las asociaciones de desarrollo lo que se debe de auditar al comité de deportes entre otros, ok en esta grafica nosotros tenemos dos escenarios de universos auditables en la primera todo viene por los procesos operativos se subdivide en este especifico y este en otro, entonces el universo auditable se compone de los riesgos altos medios y bajos que ya tienen toda una ecuación temática de conformidad con el riesgo ok, este por ejemplo en esta ejecución de proyectos para el 2023 la que tiene la casilla negra era los que nosotros teníamos que meter en el plan anual de trabajo, va ligado con el universo auditable y este con los riesgos de la institución y la mayoría de los riesgos de la institución van por ejemplo aunque ustedes no lo crean en la parte parlamentaria que son ustedes, porque porque es donde se da la toma de decisiones en la parte de la alcaldía, en los coordinadores de procesos en la parte financiera que son cobros y así sucesivamente cada ítem de esos es un estudio que nosotros tenemos que realizar para que ustedes tengan una noción y sobre esto hay aspecto que tiene que ver los técnicos en ingeniería, topografía, este oficina de la mujer, abogados y la auditoria no cuenta con esos profesionales para poder realizar en el color amarillo están lo que son los riesgos medios y los riesgos mas bajos son los que están en verde ahí en verde ustedes pueden ver lo que son las asociaciones de desarrollo tanto las integrales como las especificas entonces ese universo auditable es de 104 procesos y a todos siempre se les da contenido presupuestario o la aprobación de patentes o de otras cosas inclusive aunque le hayamos dado curso presupuestario hay que auditar lo que algunas circulares del concejo por disposición se dieron para que ellos puedan cumplir, esto es parte del universo auditable, bueno ya lo acare de como funciona el universo auditable en todas las instituciones la primera es el análisis de riesgo, segundo análisis históricos de recursos que es conciliado entre el recursos que se le da total a ala municipalidad, con el

recurso de las auditorias, el ciclo que se compone de cinco años el volumen de las actividades que son el proceso que les acaba de explicar a cada uno que son 104 en este ayuntamiento, posteriormente a lo que es el universo auditable, ligado con ese universo auditable con disposición expresa del legislador en el artículo 22 inciso f las auditorias debemos de preparar un plan de trabajo como repito con ese universo auditable desde el más alto medio y así sucesivamente y ligado va el informe de ejecución del año anterior entonces siempre nosotros agarramos un alcance de estudio, si es el comité de deporte los últimos cuatro años si son asociaciones los últimos cuatro años por lo que es el tema de prescripción de fondos a los cinco años de los que establece la Ley Orgánica de la Contraloría, entonces en una analogía porque en el acuerdo tomamos años, para el 2020, 2021, 2022, 2024 mediante esos oficio el 145-2019, 245-2022, bueno ahí un error material no se consigno se le remitieron al concejo municipal los planes anuales de trabajo ligados con el universo auditable de cada riesgo los cuales fueron conocidos en las sesiones 176-2019 y si sucesivamente todos en esas actas ahí están los planes de trabajo de los que la auditoria por transparencia tiene que darlos al concejo y que consignar en actas una vez aclarado esto mediante los oficios 322-2020, 265-202, 140-2023, 022-2024, se presentaron los informes de rendición de cuentas correspondientes a los planes de trabajo que están anteriormente, entonces todo va ligado si ustedes una cosa con otra entonces no se pueda decir no dejo de hacer esto fue porque se atendió un acuerdo de concejo una denuncia de la contraloría, en las sesiones 34-2020, 140-2023, 167-2023 y 201-2024 se conocieron los informes de ejecución de trabajo de la auditoria relacionado con el plan de trabajo, bueno dentro de otras labores que no es solo el plana de trabajo el cual es solo una cosa de todo lo que tenemos que hacer verdad normalmente por lo que son los plazos que son tres meses por cada estudio de carácter especial se mete cuatro porque hay que atender otro tipo de gestiones como son el manual financiero contable hacer auditoria a tesorería a las cajas al comité a las juntas de educación la apertura de cierre de libros y no solo apertura sino cierre este informes de las recomendaciones de los informes que hace la contraloría de la republica de los informes y advertencias que nosotros hacemos tenemos que hacer un informe sobre el estado porque no es solo llegar y presentar la advertencia y relación de hechos sino el seguimiento que le estamos dando a muchas recomendaciones este asesorar y advertir al jerarca y a los sujetos pasivos que en este caso es la administración activa sobre las presuntas irregularidades que puedan a ver un informa de autoevaluación de la propia auditoria interna, atender

denuncias, de hecho denuncias penales, informes para solicitar recursos, atender los acuerdos del concejo, solicitudes de la OIJ, , Fiscalía, CCG, PGR, Defensoría, entre otras este órganos del estado seguimientos de informes y me quedo por fuera las denuncias de la ciudadanía, entonces pero lo aclaro, dicho lo anterior por el grado de confidencialidad que esta regulado en el artículo 08, y los artículos 10 y 18 del Reglamento de la ley que cite 8292, no se puede decir o informar sobre el tema del denunciante o denunciado ni otra información que pueda violentar el principio de confidencialidad aun así se puede decir los números de oficio de los informes y advertencias que ha realizado la auditoria, en este caso solo traigo este lo que son informes y advertencias se hacen mas en el 2020 se hicieron este varios temas digamos por ejemplo se abordó el comité de deportes un informe sobre un seguimiento a alquiler de maquinaria entonces abordamos comité de deportes, seguimiento de informes, sobre asistencia de regidores el cual se solicito la perdida de credencial a un regidor y una regidora este permisos de construcción informes sobre alquiler de maquinaria informe sobre fiestas cívicas informe sobre plazas municipales informe sobre dedicaciones exclusivas informes sobre asfaltados todas esas en el 2020 para el 2021, informes sobre puentes, verdad que se terminaron en ese tema me llamo mucho la atención una de que la información el alcance de estudio abarcar mas de lo que había solicitado el concejo porque se detectaron porque cuando se solcito información que para un puente se habían comprado servicios sanitarios y otras cosas entonces cuando se le remite información a uno y uno dice por dios que es esto uno tiene que el alcance de estudio hacerlo mas haya, bueno se tubo que pedir las responsabilidades del caso sobre la persona, también estudio del tema de las bermas, los estudios que todos los años se le hacen al comité de deportes, nuevamente lo que es el tema recurrente de los permisos de construcción investigaciones preliminares, aquí hay que hacer una connotación, hay informes que son de control interno, hay informes que son de investigación preliminar, y esos son los que uno pide en la responsabilidad civil que s dinero administrativa y la penal que van ligado con lo que son los informes de relaciones de hecho ya las penales son directamente al poder judicial, para el 2023 se abordo el tema de lo que son bienes inmuebles, lo que son la priorización de obras viales, y los temas de otra investigación preliminar para solicitar responsabilidades civiles administrativas y penales contra esos funcionarios que tienen que ver con visados de planos no solo es el tema de los permisos de construcción ni bienes inmuebles verdad porque todos son un proceso subprocesos de topografía aborda lo que son usos de suelo

topografía bienes inmuebles que me encontré una caso que me llamo poderosamente la atención porque como aquí todos pagamos impuestos sobre nuestras propiedades y una propiedad que tenia mas de ciento diez hectáreas pagaba 52 colones el metro cuadrado y mi propiedad que es un poco más pequeña pagaba el triple de lo que esa persona y en Jaco no estamos hablando de allá en Cinchona dónde se derrumbo todo entonces todo tiene que ver con eso, para el 2024 que estamos en ejercicio también tiene que ver creo que este lunes se vio con el condominio sol dorado, también sobre la dedicación exclusiva solicitar a la administración que se le rebajara el porcentaje de la dedicación exclusiva a un funcionario entonces son temas muy recurrentes verdad y el team de los nombramientos volvemos a lo mismo que normalmente año a año las denuncias van sobre contratación administrativa, nombramientos y ahora lo que son permisos de construcción y visado de planos, porque han existido muchas segregaciones y la declaraciones de calles publicas y visados es un tema que lo he hablado con el asesor legal y es súper difícil y el informe NICSP que por Ley que son las normas internaciones del sector público y el informe que se encuentra en proceso sobre las comisiones del concejo y las comisiones de la administración activa, entonces estos estudios están en proceso los informes, obviamente sin obviar toda la atención de denuncias de la contraloría, la procuraduría y las demás instancias que nos solicitan gestiones, parte de lo que leímos en la notificación del acuerdo municipal era como que pasaba eso es muy sencillo, desde el 2004 a través del auditor Mario Ríos Abarca, el auditor anterior cuando entro mi persona al departamento, hemos solicitado recursos, creo que eso lo hacen todas las auditorias y departamentos en todas las instancias que de hecho seria bueno que ustedes tengan una partida presupuestaria para el Concejo para cierto tipo de cosas nunca lo he visto, para poder cumplir con una fiscalización oportuna tengo un deber por ley que me impone tanto el reglamento como la ley y los lineamientos de contraloría de que tengo que advertir al concejo municipal como jerarca de la auditoria sobre la carencia de recursos y que esa carencia de recursos propicia un debilitamiento de los sistemas de control interno y de una fiscalización oportuna y dice que yo lo pongo o coloco a conociendo del jerarca que es el concejo y la responsabilidad de lo que no se haga recae sobre los que no votaron los recursos, en el 2021 2022 mediante el oficio AIMG-095-2021, voy a arreglar después la presentación para que don Jason la consigne en el acta con el erro material pero se hizo la advertencia al concejo anterior a mí todavía me toca como en dos meses antes de que se vaya el presupuesto hacer la advertencia a este concejo para yo liberarme de alguna

responsabilidad sobre una fiscalización que no se puede hacer nose por ejemplo lo que esta pasado con las aceras y estas construcciones en el centro de Jaco, que requieren de profesionales en ingeniería y topografía y se me escapa un profesional que tiene que ver con inundaciones y es e tipo de cosas, específicamente en los lineamientos que posteriormente voy a explicar mas adelante es un deber de todos los auditores confeccionar o preparar un estudio de necesidades de recurso eso esta en un inciso y posteriormente en otro inciso muy seguido dice la responsabilidad del jerarca de dotar ese recurso, por transparencia la Contraloría General de la Republica me practico una auditoria externa a mi persona para determinar ciertas cosas si se estaban haciendo bien o no la auditoria y se determino que a pesar de que yo había hecho solicitudes formales por escrito o había puesto en conocimiento al Concejo en informes advertencia tenia que hacer es estudio de necesidad de recurso por un profesional entonces se le solcito al órgano colegiado hacer una contratación dotar de recursos el mejor oferente mediante la orden de compra 3284, del 28 de noviembre de 2022 el proveedor que gano la licitación fue Segura Castro Fanny Maritza por un monto de 15 millones de colones para ser varios productos de la auditoria en el cual incluía el estudio y necesidades de recurso de la auditoria interna de conformidad con las disposiciones de la contraloría general de la republica había emitido a la auditoria entonces según proveeduría la comisión de contratación administrativa es liderada por la administración el alcalde determinaron por SICOP que gano doña Fanny es una fiscalizadora de 34 años de edad en el acta 81-2023 del 02 de marzo de 2023 ya expuso las calidades y todas la experiencia que tiene que tuvo la señora en al Contraloría sobre el tema de estudios de necesidad de recurso, es una señora con vasta experiencia podía venir hacer el estudio y que la auditoria no tuvo mas que entregar los oficios que necesitaba estos estudios no fueron solicitados porque a cualquier auditor se le ocurre esos recursos son solicitados de conformidad con el articulo 27 de la Ley 8292 de la Ley de Control Interno, pero esa hay no va porque de conformidad con la jerarquía las fuentes del ordenamiento jurídico que está en el artículo 6 y 7 de la Ley 6227, que esta la Constitución, los tratados las leyes y después los lineamientos de contraloría para que se regulara por control interno como podían las auditorias solicitar recursos y como el jerarca tenia el deber o no de dotarlos, parte de lo que siempre se ha hablado, quiero se enfático porque se ha talvez trasjiversado el tema de la auditoria en cuanto a los recursos y quiero ser claro en estos momento, cuando doña Fanny vino a exponer al concejo municipal el estudio de necesidad de recurso que para cubrir el universo auditable que repito

que era de cuantos años de cinco años entonces para cubrir el universo auditable en cinco años porque hay delitos con responsabilidades administrativas y civiles que prescriben a los cinco años entonces el universo auditable es de cinco años porque si yo audito una sociedad anónima o del comité pero tal vez la asociación de desarrollo de Quebrada Amarilla por poner un ejemplo la audito a los seis años por mas estudio no tiene validez lo que se hizo fue gastar recursos públicos entonces por eso es que se requiere el recurso presupuestario para contratar profesionales que vengan a coadyuvar a hacer todas a las auditorias los estudios de carácter especial en temas que la auditoria no tiene el personal calificado es que no soy abogado, no soy ingeniero, no somos topógrafos ni psicólogos, entonces en el riesgo alto tenemos 3680 días de los 104 ítems riesgo medio 1020 y el riesgo bajo 1640 da un total de 1640 en los cinco años, en este caso como explique al inicio de la presentación ala auditoria para lo único que pueden hacer auditorias y fiscalización investigaciones es mi asistente y mi persona porque el otro asistente técnico es el que se encarga de tareas meramente administrativas y por ley no puede hacer ese tipo de gestión, entonces los días contando, les explico del total de esos días, por los años que tengo de servicio en la municipalidad los 20 años ya me corresponden 30 días de vacaciones en este cuadro indica, un total de 255 días al año, los imprevistos cinco, los feriados 12, los días de asueto, de capacitación esos días de capacitación se colocan porque es un deber mío que ellos cumplan que tienen que capacitarse profesionalmente cuarenta horas mínimas al año dentro de los productos que salieron en la auditoria era que no íbamos a capacitación no porque no queríamos sino porque no nos daban recurso, entonces a raíz de eso entonces el concejo municipal, para este año y el anterior nos asignaron los recursos porque yo le dije a contraloría yo los pedí pero no me los dieron y nadie esta obligado a lo imposible entonces hay un imprevisto como a cualquier persona de incapacidades entonces si se hace esta resta los días hábiles son 187 y eso es una conversión que nosotros hacemos aritméticamente en horas verdad eso suena un poco risible pero es lo que hay, igual de esta manera esta lo que es la otra compañera, van hacer los mismos días feriados, de vacaciones, porque ella ya supero los años para tener treinta días, entonces el universo auditable en total son 6340 con todas las deducciones los días restantes de fiscalización son 6127 en cinco años mi persona este cualquier otro auditor cualquiera que vaya a ocupar el puesto de auditoria es eso no es porque sea mi persona o mi asistente obviamente que si hay un funcionario menos por la perdida del padre o madre de la compañera se tuvo que ir y no había suplencias la auditoria tenia que ausmir mi

persona las investigaciones solo, entonces para cubrir el universo auditable se requiere esto porque hasta uno se sorprende, es que en un periodo se le hizo la propuesta al concejo anterior que era paulatinamente según la necesidad de recurso, claro con la responsabilidad que si no se ejecuta algún tipo de investigación que tiene que ver con el tema civil la responsabilidad no recae sobre el administrado, bueno yo creo que ya ese artículo lo leí pero es el artículo 27 de la Ley 8292 que dice que el jerarca en este caso el concejo y los órganos sujetos a esta Ley que es la Alcaldía deberá asignar, , yo trabajo mucho en el SINALEVI porque es dónde están las normas mas actualizadas que es la pagina de la PGR, y que dicen que son humanos, materiales, tecnológico, transportes y otras necesidades necesarias y quiero hacer énfasis en esta palabra suficiente porque porque muchas veces se requiere que la auditoria pueda llegar y hacer una gestión de manera celebre y no tiene los recursos, entonces dice que se tiene que dar y que es algo que no ha sucedido y que los compañeros que están comisión de Hacienda y Presupuesto que es muy importante para los efectos presupuestarios se dará a la auditoria interna una categoría programática dentro del presupuesto, para la asignación y exposición de recursos se tomara en cuenta el criterio del auditor , entonces yo puedo pedir aquí y ustedes me pueden decir no seños no le vamos a dar quinientos mil le vamos a dar cien pero todo acto tiene que estar motivado, fundamentado, razonado de conformidad con la ley 7227, entonces aunque sea una comisión tiene que quedarse motivado y fundamentado para que porque cuando venga la contraloría y yo le diga mira yo le pedí los recursos pero la comisión le recomendó al concejo no por eso motivaron el acto pero un acto consentido no es que no mira no queremos y ahí esta motivado razonado y sustentado, el artículo 39 de la Ley 8292, establece que la responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados y incurrirán en responsabilidad administrativa y civil si incumplen los deberes asignados en esta Ley y como se vio en el artículo anterior es un deber asignar recursos, y también dice el párrafo segundo de ese artículo cabra responsabilidad administrativa contra el jerarca que injusticadamente no asigne los recursos que la auditoria necesita en los términos del artículo 27 , no es un invento mío, el de ninguna institución, ya en un orden de menor jerarquía, la resolución de la contraloría, y dice en el 7.1.1 a mi persona es responsabilidad mía presentarles el estudio de necesidad de recurso pero en el siguiente punto 7.1.2 dice que es responsabilidad por dotar de recursos a la auditoria inciso B tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoria Interna quien el jerarca entonces vamos todos amarrados con ese aspecto,

esta es la presentación de la auditoria ojala siga dando más para venir a exponerles mas sin perder el grado de confidencialidad y trabajar de la mano con ustedes mas bien esto es un ejercicio súper sano súper bueno para aclarar dudas yo creo que la relación primera que tenemos que tener nosotros son ustedes y ustedes se lo digo así no soy político pero si quieren marcar la diferencia con el control y la fiscalización oportuna de esta municipalidad todo empieza por ustedes yo siempre veo que le echan la culpa al presidente porque hace cierto tipo de leyes no el la propone, el alcalde puede traer proyecto y todo lo que quieran pero aquí empieza topo si ustedes no aprueban si ustedes no giran no se puede hacer nada ustedes son los que tiene el poder y se los digo así en 20 años he visto ir y venir regidores y síndicos y propietarios como decía el otro día Freddy cuatro años se pasan como anda entonces dejen una huella, así como querer hacer huella en el cantón Hacer obras en el cantón buenos proyectos de que exista una fiscalización oportuna de que esa calificación que tenemos se mejore porque la auditoria llega y realiza estudios y propone que existan más controles en la administración cualquier consulta estoy a la orden de atenderlos yo si le pido al señor presidente a los regidores que sean enfocados en el tema que nos ocupa para no salirnos del orden y ser eficiente esa tarea de trabajo.

El señor presidente Néstor Mata, tiene la palabra el compañero Thomas sindico, gracias a todos, quien establece el número de horas que requiere cada reporte, usted puede recalcar esa página donde indico la hora de cada reporte que hace, el licenciado Julio Vargas Auditor Interno, don Thomas me gustaría que se haga otra sesión yo sé que hay que justificarla pero para explica con numero de donde es que se saca el abrimos la ecuación para decir que esto más esto llega a tal porcentaje eso era una situación macro pero si usted con mucho gusto yo se la hago llegar, el señor Thomas no mi pregunta es quien establece eso, el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno ha Contraloría, el señor Thomas usted tiene una guía de esto, el licenciado Julio Cesar eso es lo que le estoy diciendo que se la hago llegar.

El señor Edward Arguedas Ramos sindico suplente, buenas tardes compañero, don Julio menciono auditorías a las Asociaciones de desarrollo donde entra esta auditoria porque creo que está regida por la Ley 3859 de DINADECO usted le solicita a DINADECO que le haga la auditoria a esa asociación o es la Municipalidad porque estamos aprendiendo y yo pertenezco a la asociación la municipalidad nunca nos ha hecho una auditoria ha sido DINADECO con sus auditores como le digo estamos aprendiendo que me saque de esa duda nada más.

El licenciado Julio Cesar Vargas Auditor, claro que buena pregunta enserio y se lo digo porque se confunde el termino auditoria, y una auditoria abarca auditoria, investigación estudio y una serie de sinónimos eso yace de la Ley de Control Interno donde se dice que cuando se les transfiera recursos públicos a una entidad privada es que se realiza esa auditoria pero aclaro a los recursos que la Municipalidad le transfiere no es en sí a todo el órgano colegiado verdad o la asociación de desarrollo de echo por ponerle un ejemplo dentro de las tres que me trasladaron yo no me puede meter en una que el anterior concejo le aprobó solo la patente o solo los días yo ahí le tengo que decir al concejo que lo único que me puedo meter es lo que ustedes han solicitado para cunado sean solos permisos muy diferente las otras que son de diez millones y la de cien millones que tengo que acotejar si le rebajaron el impuesto sobre la renta que si le depositaron a hacienda que si las firmas iban mancomunadas entre el tesorero y el presidente que si se depositó directamente a la cuenta de la asociación o se la dieron al presidente o una persona que tenga la investidura para poder entonces he compañero no es en sí a toda la organización es la partida específica que la municipalidad autorizo esos recursos porque son fondos públicos

El presidente del Concejo Néstor Mata, Freddy.

El regidor propietario Freddy Castro, muy buenas tardes noches, muy buenas tardes señor presidente a todas las compañeras presentes y compañeros muy buenas noches a todo el público que nos acompaña muy buenas noches al público que nos ve a través de redes sociales he está muy bonito este universo que usted presenta y pues yo pudiera decir que ya me voy para la casa con eso que lo mande por correo electrónico y yo lo veo pero yo si tengo varias preguntas dice el artículo 14 de la Ley 8292, que ustedes tienen que ver la valoración del riesgo de la operaciones municipales, el articulo B dice analizar los posibles riesgos que usted vea en el funcionamiento municipal, yo le hago una pregunta bueno en cualquier momento llegaremos a esto o hasta qué punto pero aquí se ha hablado mucho y el pueblo se ha hablado mucho al final de cuentas nosotros somos la representación del pueblo, todos nosotros fuimos electos por el pueblo dicen por ahí que la voz del pueblo es la voz de dios y no es que me crean o no sino que nosotros estamos representando al pueblo dice que hay que analizar en el artículo 14 de la Ley 8292 digamos por ejemplo en el 2019 se hace unos festejos populares o carnavales muy bonitos fueron diez o doce días de mucha fiesta o actividad digamos cuando usted ve todo eso como auditor usted no pone en principio ese artículo 14 de haber digamos

analizado los posibles riesgos que conllevaba esa actividad ósea no vengo aquí con la santa inquisición nada más que esta sesión es para eso y al final de todos los puntos que yo tengo aquí voy a hablar también de la Ley empresarial del uno por ciento y me gustaría implementarla si los compañeros algún momento voy a someter a votación y ponérsela a usted pero eso lo vamos a hablar al final nada más quisiera en estos momentos que usted me explique digamos por ejemplo nada más en esa actividad tan nombrada y tan llena de esas cosas que supuestamente pasaron por concejo usted aplicando el artículo 14 en el punto B que dice analizar los posibles riesgos digamos como esa actividad no se analizaron o digamos no hubieron riesgos y todo salió bien digamos le pregunto.

El licenciado Julio Cesar Vargas Auditor Interno, bueno para mi todas las preguntas son importantes por eso aunque pareciera risible para muchos gracias por la pregunta Freddy, he el universo auditable es a base de riesgos pero si vamos a esta filmina, puede subir un momento Freddy he Derick, digamos este es el 2023, 2024, 2025, 2026 los cinco años, entonces digamos en el 2023 25 yo solo puedo ir a este riesgo que esta acá, entonces normalmente ese tipo de festejos tiene que ir basado con el plan estratégico de los objetivos institucionales muchas ocasiones es nada más un regidor con toda la potestad que tiene se le dio la iniciativa de que hagamos unos festejos, entonces no podría yo meterlo de inmediato porque ya tengo un plan que le mande a la Contraloría General de la Republica, que le mande al Concejo Municipal y yo en ese año lo que voy a auditar es otra cosa aun así como bien se interpuso una denuncia sobre ese tema que es lo que hizo la auditoria en este caso mi persona llevo hizo un informe y expuso todas las irregularidades de esos festejos hoy por hoy está en la fiscalía de Pérez Zeledón, firme 1072 folios, el regidor propietario Freddy Castro, disculpe y porque en la fiscalía de Pérez Zeledón, el licenciado Julio Vargas Auditor Interno, porque así me lo requirió que yo les remitiera un producto que la auditoria había hecho sobre ese tema, entonces no es una amenaza, verdad pero ellos siempre como es el poder Judicial llegan y le dicen de conformidad con el artículo que es doscientos y resto del imperio de Ley remítame en tantos días y debidamente certificado entonces se expusieron el tema de que no se hicieron de conformidad con la Ley de Festejos y también aclare la problemática del tema de horas extras expuse una serie de irregularidades verdad que para la fiscalía le pareció que el producto que yo le había hecho servía como un peritaje o un de alto interés para ellos.

El regidor propietario Freddy Castro, usted como Auditor le ha dado seguimiento a esa denuncia, el licenciado Julio Cesar Vargas Auditor, ahorita honestamente no lo preciso, porque puedo buscar en los registros y ponerlo, me puede poner el artículo 14 es que no me lo sé de memoria, pero sino más me equivoco, don Freddy en ese aspecto dice la valoración del riesgo en relación porque yo si les dije en un momento el Código Municipal es la biblia para con ustedes y la Ley General de Control Interno es como para mí, entonces en el artículo 10 12 14 15 y todos la responsabilidad recae sobre deberes de quien el jerarca en este caso son ustedes las más están en el artículo 22 entonces ese riesgo, eso es responsabilidad del jerarca donde es que yo le digo a ustedes como jerarca ustedes tiene toda la potestad de llegar y solicitar que se hagan reglamentos políticas manuales, pero sería un éxito para mi bueno para la auditoria que existan ese tipo de controles, porque me han salido y se han perdido casos en la administración porque la auditoria solicita a la administración cuales son los controles y cuáles son esos riesgos para acelerar que es el cebri que eso sería otra materia que es la aceleración de riesgo verada sistema de valoración de riesgo, es responsabilidad del jerarca y de la administración entonces, entonces don Freddy ese riesgo yo lo hago pero dentro de las competencia como auditor pero dentro del universo auditable pero esos otros son de ustedes como jerarca.

El regidor propietario Freddy Castro, bueno ahí me quedan ciertas dudas pero el artículo 8 de la Ley 8292 también nos dice se debe por la eficacia y la eficiencia, entonces si nos devolvemos al artículo 18 vamos a ver lo que yo siento es que usted audita después de que se dan los hechos ósea no estamos usando el artículo 14 de la misma Ley para la valoración del riesgo en una actividad o en un proceso porque digamos eso es lo que yo veo digamos que la Ley está 8292, entonces lo que yo estoy viendo aquí no es una debilidad porque siento que usted quiere trasladarle la responsabilidad al Concejo no a este a concejos anteriores, si somos responsables de muchas cosas, lo que yo siento es que digamos muchos puntos de la Ley no se han estado cumpliendo y me extraña de sobremanera porque si leemos porque yo me tomo el tiempo para leer la Ley 8292 ese artículo a mí me llama mucho la atención que es editar a toda costa el riesgo de que sucedan las cosas, digamos lo que ele entiendo suceden y luego averiguo, o alguien más pone las denuncias ósea eso es lo que yo veo todavía tengo varios puntos verdad para no desviarnos, el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno, para contestarle a usted , bueno ya aclaramos que el artículo 14 es el jerarca, en el ofai se establece, el señor regidor propietario Freddy Castro, bueno es que disculpe que lo interrumpa y ya no te interrumpo

más porque es hasta de mala educación lo que estoy haciendo pero digamos vuelvo y repito no es aceptable porque a usted se le paga que haga las cosas nosotros no podemos venirnos a meter aquí a coadministrar pero continúe, el Auditor Julio Vargas, créame que amo esta institución por eso tengo 20 años de estar acá, este artículo 8 que se habla aquí que es el concepto de lo que es control interno, y el artículo 10 y 12 que no está aquí dice que los responsables de ese control interno dice quién es el jerarca, no lo estoy inventando yo eso fue por disposición del legislador ni siquiera es para mí el artículo 12 los deberes del jerarca de los titulares en materia de qué control interno y tal como lo dice la sección es el jerarca yo entiendo su punto entonces en el ROFAI como no está metido entonces uno puede en los reglamentos como colocar temas que no están regulados en la Ley, entonces en el ROFAI del 2008 que la Contraloría aprobó y se publicó en la Gaceta estable los servicios que brinda la auditoría que son los preventivos que son los que me habla de riesgo y los a posteriori por eso me he puesto de pie en esta sala a explicar lo que son las advertencias cuando son en marcha y los que son de riesgo los que son cebri verdad, es oír el universo auditable.

El regidor propietario Freddy Castro, bueno ahí entramos en un punto de diferencia porque, porque la misma ley nos dice verdad, que nosotros no podemos entrar a coadministrar con el señor Alcalde ni el coadministrar con nosotros, pero resulta que la misma ley nos dice que nosotros venimos una vez a la semana o dos veces pero también nos dice que se hacen las auditorías para que se ayude al control interno de las anomalías pero bueno en ese punto yo creo que hay un poco de diferencia aunque lo diga la Ley es muy ambigua a veces o llena de portillos pero a veces me queda claro que para eso está usted aquí para que nos ayude es como cuando contratas un contador en tu empresa y al final del día el contador dice no eso se gastó pero es que era suyo usted tenía que cuidarlo, el Auditor Julio don Freddy talvez para aclarar, en el artículo 34, tomando sus palabras de que usted como jerarca no puede coadministrar en los temas de la administración representada por el Alcalde, la Auditoría por el Artículo 34 inciso A dice que el auditor y demás funciones de la auditoría interna tiene las prohibiciones de realizar funciones y actuaciones de la administración activa, porque el CEBRI es de la administración, entonces ahí es donde yo no puedo incurrir en coadministrar en ciertas cosas de los servicios a posteriori preventivos que puedan pasar, Freddy Castro regidor propietario, por eso le hablo del artículo 8 y 14 que nos mandan a prevenir de que no hayan estafas en función de los administrados o la misma municipalidad pero bueno esto va a continuar yo creo que nosotros tenemos cuatro años

vamos a estar aquí y he vamos a querer resultados, segundo yo le hago una pregunta para nadie es un secreto que los últimos ocho años la administración fue terrible fatal fue un fracaso, un cantón estancado, un cantón que no avanza, un montón de deficiencias, recuerdo que haya en el año 2016 cuando yo salí dijo alguien del concejo municipal vamos hacer aceras y lo felicito aquí públicamente al frente a economi hicieron una acera como de 16 metros yo creo que es la única acera que hicieron, entonces en ocho años hemos vivido un rezago en este cantón y si nos vamos a las comunidades peor, habría que también auditarlas si el costo era real o no era real, viendo esta situación don Julio Cesar de que la administración de los ultimo ocho años fueron gobiernos un poco cuestionados por el pueblo usted como auditor presento denuncias penales ante la fiscalía o las tiene embodegadas o no existen o no puso o usted cree bajo su universo auditable que no se merecía o no se necesitaba poner denuncias contra el anterior jerarca municipal.

El Auditor Interno Julio Vargas Aguirre, muchas gracias en relación a esa pregunta no quiero que suene como engreído hay dos cosas desde nivel legal que es prejudicialidad y dos no se puede juzgar a una persona por la misma causa, tres el principio de economía de la ley 6227 y cuarto la independencia funcional y de criterio que tiene el auditor sobre los temas esa pregunta creo que ya se la respondí en sesiones anteriores y a criterio mío como auditor que me otorga la ley lo que presente fueron solicitudes a la administración para que se interpusieran las denuncias penales la respuesta es sí le solicite al alcalde anterior que interpusiera las denuncias penales contra los funcionarios que se le cobrara a los funcionarios por el daño causado a la administración y las responsabilidades administrativas para con esos funcionarios con respecto al jerarca también en la parte administrativa solicite lo que es las credenciales y también solicite credenciales sobre regidores y síndicos entonces la respuesta es sí le solicite al alcalde que realizara las gestiones pertinentes para denunciar penalmente eso, el regidor propietario Freddy Castro, entonces digamos usted solicito a la alcaldía usted no ha hecho nada, a usted digamos a usted le llegaron denuncias por ejemplo de los carnavales de jaco, y usted le solicito a la administración que pusiera las denuncias, el Auditor Julio Vargas Aguirre, en realidad presente si obviamente, el regidor propietario Freddy Castro ósea usted no fue a la fiscalía y dijo mira basado en los estudios si hay aquí un delito no o no le corresponde a usted, el Auditor Interno Julio Vargas Aguirre, eso queda en la independencia funcional de criterio, el regidor propietario Freddy Castro, a ok perfecto, entonces usted lo que hizo nada más es decirle a la anterior administración que aquí estaba esto y

viera a ver que así ok, estamos, mire don Julio he yo pudiera seguir aquí hablando y diciendo pero más bien gracias al compañero presidente que son cinco minutos y no sé cuánto llevo hay una cosa que quisiera decirle a los compañeros, haya por el año 21 gracias a capacitaciones que gracias a la vida me han dado en el INCAE implementamos un servicio hasta en la vida personal de la cultura del uno por ciento la cultura del uno por ciento significa bueno empezamos con nuestras vidas la vida empresarial de ordenar todo en la oficina en el trabajo en la casa en los mismo ámbitos personales de que todos los días hiciéramos un uno por ciento y al final del mes habíamos hecho un montón de cosas que estaban ahí a mí me llamo mucho la atención porque lo dijo un profesor guatemalteco hondureño y la puse en práctica en mi vida no es que sea perfecto y me funciona entonces compañeros ahorita vamos a tomar un acuerdo para solicitarle otra vez al señor auditor que el próximos mes venga y que nos diga en que hemos avanzado con respecto a denuncias a trabajos que estamos haciendo nuevo que ideas nos trae verdad para que nosotros tomamos acuerdos para que se puedan ejecutar porque yo entiendo que el señor Julio Cesar necesite más personal porque así lo ha externado que necesite más herramientas de trabajo bueno en este momento no las tiene comparto él es el profesional el auditor y comparto porque dice que en este momento no tiene las herramientas necesarias para hacer muchos trabajos pero con lo que tenemos tenemos que trabajar ir avanzando con muchos casos entonces yo no pretendo que en un mes venga y nos diga cosas vamos a ver que por su ámbito de investigación vayamos a violar alguna ley yo si quisiera que en un mes volverlo a traerlo aquí y que nos diga mira hemos avanzado en esto hemos visto estos expediente hemos sacado estas cosas aunque sea un uno por ciento para ir avanzando porque al final del año vamos a estar todos contentos de que sacamos tres expedientes puede ser tres cosas más mientras tanto pues haya una plática ahí podamos gestionar más recursos para tener una auditoria más robusta como el señor Julio Cesar lo dice, ahorita vamos a someter a votación con el permiso del señor presidente esa moción, he dos preguntas más las asociaciones de desarrollo vamos a ver es ahí donde entra la cultura del uno por ciento digamos yo veo que dentro de todo eso que está pasando hemos recibido y disculpen si me equivoco me corrigen nosotros hemos recibido el informe de la asociación de desarrollo de Quebrada Ganado porque no se lo veo sencillo que nos diga que cumplieron todos no soy la santa inquisición porque yo no pretendo ni ponerme a ver que hicieron ni nada por ejemplo acá hay un caso que la próxima reunión lo vamos a exponer es la cuestión de 40 millones nose que alguien de alguna

asociación de desarrollo quisiéramos ver en algún momento que paso, el licenciado Julio Cesar Vargas Auditor Interno, si vea les explico aquí pasa una cultura que he tenido que solicitar procedimientos administrativos porque no se dan las respuestas vean el caso del lunes anterior a nivel interno y externo se solicita información se la dan a uno incorrecto vuelve a solicitar información y no se la dan vuelve uno hasta que llega no quiero que suene amenaza sino el recordatorio si usted no me da la información, entonces en el caso específico como está dentro de la investigación es información confidencial pero en el caso específico de esa que no se le asigno recursos yo requiero de una circular porque ahorita no hay una norma interna aprobada por el concejo municipal anterior porque no los voy a poner decir ustedes donde se regule el tipo de liquidación, adelanto no vienen facturas no puedo auditar una liquidación ahí esta don Reinier que es contador yo no puedo auditar un informe que no trae facturas que no trae cheques y yo necesito ver administrativamente que es lo que el Concejo Municipal aprobó en el 2008 en el 269 2008 pero le solicite la información a la compañera secretaria porque a la compañera del archivo se le murió la mama la abuela no sé quién cuando fui a buscar la información ella no estaba entonces me vengo acá y me dicen no ya la información del 2020 esta acá entonces ese tipo de cosas a mí me dificultan llegar a decirles digamos señores de asociación de desarrollo de juliano de tal porque parte de lo que pude extraer de una acta es vieja que cuando no se trasfieren fondos si tiene que utilizar el 10 por ciento de ganancias en los parques infantiles me entiende entonces yo le solcito señores de Quebrada Ganado dígame en que invirtieron el 10 por ciento de las ganancias para yo decirle al Concejo Municipal vea en vista de que no hay un ordenamiento jurídico interno que regule eso de una norma no escrita como un acuerdo del concejo y aclaro norma no escrita es porque no es de un reglamento y otro tengo que irme por otra entonces algo tan simple algo tan sencillo de que es que el archivo está cerrado no puedo ir y agarrar eso, para yo decirle vea don Freddy créame que esto porque está muy fácil en nosotros yo veo un cheque y no tiene rebajado el impuesto de la renta entonces que necesito la copia de los estados de cuenta entonces señores de la asociación remítame el estado de cuenta, entonces yo no puedo llegar creo que se ve muy feo que yo nada más le diga al concejo mire señores del concejo no puedo llegar y brindarles un informe porque no presentan las facturas van a decir ustedes y porque no se las pide entonces yo se las pido y no me las dan entonces es todo ese círculo usted me entiende, el regidor propietario Freddy castro, vamos a ver yo le entiendo pero a lo que yo voy y discúlpeme yo no soy el auditor, esta taza tenía un hueco don julio

se fue el café yo veo tan sencillo que lo que nosotros pedimos es ese informe económico de la Asociación tal y tal es criterio tuyo yo veo muy fácil talvez que nos digan mira de lo que pude observar no hay facturas no hay esto esto fue lo que pude observar no es una recomendación es nada más decirnos hacen faltan un montón de facturas de lo que yo pude observar veo que no hay facturas ósea para darle como celeridad verdad y para darle un como orden a esto, digamos, vamos a ver, el Concejo Municipal se reúne una vez a la semana, entonces nosotros necesitamos hacer expedir todos con celeridad. En los temas que aquí se tratan, digamos, son temas importantes, son temas de proyectos, son temas de un montón de cosas, por ejemplo, aclaro solo una cosa. Dejamos quisiera ver muy pronto aquí donde nos digan, mira, este es el inventario de caminos de la IDI 456 caminos que no. Hasta declarados públicos vamos a declarar los públicos, sea nada más. ¿Veo eso para ir avanzando, verdad? Entonces, digamos el informe, la digamos, por ejemplo, mañana viernes el informe de una asociación de esa asociación. Bien yo no votaría para darle un permiso y tal vez ellos están necesitando las comodidades. Las comunidades están necesitando y lo podemos hacer. Nada. ¿Por qué? Porque simple y sencillamente tenemos un informe donde no nos puede. O sea no es que si se robaron o no es robaron, no es simple y sencillamente que señores del Consejo, aquí está el informe no viene en la factura, no viene a esto. Ustedes verán si le siguen dando permisos, pero yo lo que veo es que no, no, no hay facturas, no hay nada, el otro informe es otra cosa y es un poco más compleja esa la entiendo. Pero eso lo que te decía sí. Sí., el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno, ¿OK, sabes qué es lo que pasa? Don frey, que muchas veces digamos, vea la exposición de hoy, yo tuve que agarrar por analogía. 4 años. Pero muchas veces los acuerdos no quedan fundamentados o no quedan escritos de una manera concisa. De hecho, aquí siempre me molestan que soy el chico claro y conciso, porque siempre le digo de manera clara y concisa deme esta información. Si a mí se me dice nada más revise que si tiene facturas, que si no está timbrado no se timbrado que si está colegiado. De ahí en 3 días se lo saco. Hecho. El de esa asociación mañana se presenta antes del mediodía acá porque ya lo sacamos independientemente que dijimos no podemos y voy a utilizar la palabra coloquial que el Consejo nos siga tirando porque no presentamos el informe porque no nos dan información, entonces el señor del Consejo, no se no puedo citar porque no hay esto esto y esto mi criterio como auditor es que por control interno. Traiga esto y así esto. ¿Pero qué es lo que pasa ahí? No solo que los acuerdos del Consejo no son claros, sino que, por ejemplo, yo presenté un

informe. Y el denunciante no queda satisfecho. O sea, ahora hay que imagínese que que es que los productos de la auditoría salgan como cada cada, cada producto que lo que quiere el denunciante.

Bueno. No. No. Entonces me denunció porque dice que ese informe de auditoría tenía que hacer algo adicional. Imagínese que usted me haga un proceso por cada informe que yo presenté, que se necesita información adicional, entonces tengo que tener pericia profesional. Me entiende por el código de ética del colegio, donde se agremiado con el código ética de la municipalidad para que los productos de la auditoría interna que pueden resultar de insumos para una denuncia penal. Estén bien. Es lamentable, eso es lo que. Puedo agregar o.

El regidor propietario Freddy Castro, ya ahora hay 2 cosas y terminó la primera, le hago una pregunta clara y concisa, Julio César, sí, sí. ¿Usted en su función de auditor? Ajá. En su vida cuando función de auditor ha pedido alguna coima a cambio de algo, una coima nada iba de algo con todo el respeto. Se la pregunto, Lo ha hecho, el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno no, el regidor propietario Freddy Castor OK. Excelente, el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno me gusta esa palabrita, esa coima, el regidor propietario Freddy Castro ¿Ahora alguien de este cantón, de alguna institución o algún privado se le ha afirmado usted en algún momento a ofrecerle una coima o una dádiva a cambio? Ah. ¿De su trabajo? el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno, ay le diría que podrán haber muchos desde. Es que no quiero hacer porque quiero ser profesional esta vez. Desde un confite.

Sí hasta un rai pero este Jay no puedo auto cómo se dice por la Constitución Política? Autobús, auto incriminarme, decir ese tipo de detención, el regidor propietario Freddy Castro te comento porque no estoy poniendo y que quede claro, no estoy poniendo en tela de duda su honorabilidad y su honestidad nada más que quería hacer esa pregunta porque es importante, el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno No, no estuviera acá si hubiera así, el regidor propietario Freddy Castro No por eso, pero o sea. Ni nunca pedir una coima ni nunca. Le ha ofrecido una coima, está bien perfecto, está bien, el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno, los principios de don Pedro y doña Eli que usted conoce. Sí. Puedes pensar. Sí No no estuviera acá, el regidor propietario Freddy Castro Está bien lo otro porque hay compañeros. Si quieren hablar. Ya no voy a hablar más bueno que hablen y ahorita hemos para solicitar esa esa sesión. Justificarla para que usted venga aquí y sea el primero de esta municipalidad.

Que vamos a poner a trabajar con la Práctica del 1% es una cultura empresarial que da mucha da mucho rédito da y es algo pequeño. Pero se avanza, el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno que hacer importante con eso, ya que bueno que se lo dije. Porque todo tiene que ser equitativo. Y apliquemos es el 1% a la asignación de los recursos que la Auditoria requiere, Qué bonito en en la Función Pública en la función privada, Me encanta yo lo utilizo con mis hijos. Si quieres ¿Ustedes quieren sí? Perdón. Yo lo utilizo con mis hijos, el Licenciado Julio Vargas sí, señor. ¿Ustedes quieren sí? ¿Ganas que usted le dice a sus hijos ustedes? ¿Sí, sí, ustedes quieren refuerzos? Sí, para esto, para el otro gáneselo, yo le digo a usted, y aquí le digo ante el pueblo de Garabito. Ganarse lo que usted le paga a este pueblo porque no soy yo este. ¿A usted su salario se lo paga el pueblo, usted mismo está hablando de don Pedro y doña grandes personas? ¿Doña Aurelia? Sí, sí, sí, sí viajazos. Y. Pues le. Aurelia, un Aurelia sí su abuela es la señora. señoraza. Entonces yo le digo a usted. A usted o él con todo el respeto y lo digo porque usted estaba. Vamos. ¿Vamos a los consejos municipales, las auditorías, usted pide recursos y qué bonito, yo le reto a usted de que se los gane, de que se los gane cómo? ¿Haciendo celeridad, por eso entró un mes, vamos a venir aquí y vamos a ver cuál es la cultura del 1% y usted nos cae? A. Y yo quiero yo creo que todos queremos irnos sorprendidos de esa sesión. Y. ¿Ya y usted empieza a ganarse los recursos que tanto Pedro yo no tengo yo y soy un solo voto, pero yo me comprometo a votar para más recursos para usted cuando yo lo vea usted? Gracias. Generando porque digamos yo hasta el momento yo siento que falta, si me entiendes, entonces, pero vamos a ver más adelante. Yo creo que todos los compañeros. A. ¿Habrían recursos? Sí se genera, entonces eso el licenciado Julio Vargas Aguirre Auditor Interno, Muchas gracias por la por la participación don Freddy este. Asumo el reto, perdón presidente, porque para hacer ese proyecto asumo el reto, pero sí quiero hacer una aclaración, una connotación. Por respeto AA mi personal que está aquí. Nosotros siempre nos hemos ganado el recurso. O sea, siempre hemos propiciado que se nos den esto es solo una pincelada de lo que nosotros hacemos, entonces el reto está bueno, más bien es transparencia. Pero no está en mí en el que yo me gane porque siempre lo he hecho, sino en la responsabilidad que les toca a ustedes por ley, el regidor propietario Freddy Castro Hay diferimos totalmente, yo no vengo a decir que ustedes hayan hecho no su trabajo, vamos a ver aquí empezamos hoy. Vamos a ir viendo que hay anteriormente. Pero digamos de aquí adelante, pues sí, nosotros los vamos a auditar a ustedes. Sí y. Vamos a ver la generación, verdad, esto es así. Y

bueno, yo no soy entidad de la palabra y jamás le va a faltar el respeto al presidente porque él es el moderador, dice el código municipal, pero sí yo le preguntaría al señor alcalde sin volverlo a ver a los ojos. ¿Usted ha encontrado? ¿Usted? Se ha encontrado cosas malas de la de la anterior administración. Esta municipalidad no lo estoy viendo.

El presidente del Concejo Néstor Mata, tiene la palabra el señor Alcalde, Buenas noches. HP. Vamos a ver. Es bastante frustrante porque realmente el discurso no pega con la realidad municipal. Empecemos en el 2016 entra una nueva administración. Bueno. Le dio continuidad a la misma, mismo partido durante casi 20 años. Eh. Y en el 2017. Aprueban una reestructuración que nos costó alrededor de 350.000.000 por año. Multipliquen 7 años después, alrededor de dos mil quinientos millones de colones. En el 2018. 850.000.000 millones un proyecto de vigilancia de cámaras un ridículo, pero nos costó 850.000.000 millones de ahorita hay un proceso cobratorio ahí que. No sé en qué va a parar. 2017 2018 en el 2019, 200.000.000 millones de unos carnavales que la municipalidad invirtió incluso un poco más de 200.000.000 millones y tuvo un ingreso por menos de 20.000.000 millones de colones. En horas extras. Se dice, es especulativo, pero hay un grupo principalmente de la Policía Municipal y guardas que están cobrando una barbaridad de horas extras por más de 15 años. Ellos hablan que suman más de mil quinientos millones dedicaciones exclusivas irregulares. Parece que son permanentes, no se regulan nada, se le dan a cualquiera, incluso un funcionario en el 2018. Cobró casi 1 año retroactivo de dedicación exclusiva, cerca de 20.000.000 millones de colones, Contrataciones irregulares por doquier. Verdad las contrataciones irregulares, pues. Están en toda la municipalidad. ¿Creando una precariedad administrativa, verdad? Entonces no es lo mismo algún documento en cualquier departamento, un técnico. ¿Que alguien que contrataron en un puesto más abajo y lo tienen ahí al lado, básicamente es a propósito porque manipulan ese asistente, verdad? Es un asistente que no se preparó. Es un asistente que no se preparó y. Y entonces ha aprendido en el camino, entonces y en el camino hay Mañas, eso fue lo que aprendió. Y el resultado es una precariedad en el servicio que ofrece la municipalidad. Bueno me sorprendió ahora que dice el auditor que le solicitó al alcalde que se autodenuncia. ¿Verdad? Es un ridículo completamente.

Nota: al ser las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos el Regidor propietario Reinier Obando Angulo, se retira de la sesión.

Continúa hablando el señor Alcalde Francisco González Madrigal, En. Bueno, para ir más a la actualidad, la construcción de la calle a playa herradura la han podido ver. Un desorden completo irregularidades absolutamente en todo el proyecto han participado a 3 empresas, todas con irregularidades en el desarrollo del proyecto, al punto que hoy ustedes van a la playa parece que la calle no es nueva, está fea vieja fea sin terminar. De hecho, ni siquiera se valoró incluir la pintura de la vía. ¿Pero realmente? Pésimo metieron desfuegos pluviales a fincas privadas. Las cunetas en lapa verde y en el centro de Jacob ustedes pueden ir a ver ahí. Ayer me reuní con el ICE. Y fuimos a visitar varios tragantes pluviales donde hay puños de tubos dentro es que estamos jugando, el presidente del Concejo Néstor Mata, estamos con el informe del Auditor, el Alcalde Francisco González Madrigal, estoy exponiendo casos que el auditor tuvo que haber auditado, el presidente del Concejo Néstor Mata, es que no le corresponde al Alcalde eso estamos con el informe de rendición de cuentas del auditor, no se salga del tema, el Alcalde Francisco González Madrigal, yo no sé por qué tiene tanta protección al auditor y tal vez los otros cuatro regidores me dicen si quieren seguir escuchando proyectos que debieron auditar. A ver. Sí. No entiende, realmente no entiendo, pero ustedes me dicen, el presidente del Concejo Néstor Mata No, entonces disculpe, yo lo llamo al orden. Límite hermanos al informe del auditor, tiene la palabra el compañero el regidor suplente Greivin Moscoso Jiménez, sí bueno, yo también. Igual que creo que todos los compañeros soy de la opinión de que el señor alcalde tiene el derecho también de expresarse, uno siempre sale un poquito del Tema. No. No, no uno puede, digamos ampliar el tema, pero verdaderamente bueno. Eh prefiero hacer una pausa para después decir lo que quiero decir y que el señor alcalde termine con el aval de los de los regidores propietarios, si así lo tienen bien, el presidente del Concejo Néstor Mata, Yo siento que que, pues bueno, debemos. Estar en paz ¿Yo creo que todo va a salir bien aquí y pues creo nuestro que pues el señor alcalde pues está hablando de lo que él se encontró, verdad dentro de eso, eh? Yo siento que. Y bueno viene otras reuniones también donde hablaremos más del tema, pero sí después el. El señor alcalde, yo no vengo a defender aquí a nadie. Chico, se puede perdón don Francisco se puede defender solo. Y, pero sí pues, yo creo que. A. Sí. Y ahí. Tal vez aquí el culpable. Y yo por hablar tanto. Pero eh. ¿Pues de otra volúmenes verdad? Pero yo siento que sí. El señor alcalde debe ser escuchado. E. No, pero estoy de Digamos escucharlo con respecto a lo que está. Hablando. Porque de para ver si si, pues él tiene él tiene derecho a hablar. En. Yo creo que Debemos estar todos tranquilos para que esto salga bien.

Yo creo que es un tema que. Que se las trae y yo sé que en estas 2 horas es. ¿Un poco complicado, puedes salir con todo, verdad que llevamos? Y, pero debemos pues de estar yo pienso tranquilo en enrumbar esto. Creo que pues. ¿El alcalde está hablando de un tema, verdad que? Tiene tal vez. Que tiene que uno tal vez no ve con la auditoría. Entonces, pues yo digo que. ¿Él cree que escucharlo ahora, eh? Y, igual que que todos podemos hablar, verdad y tener una. Una participación en este caso, esa es mi humilde opinión, yo creo que. Debemos. Debemos guardar un respeto. Yo creo que. Aquí nadie es enemigo de nadie. Yo creo que sí. Han habido fricciones, es normal, en política siempre van a haber fricciones y siempre y siempre van a haber momentos en los que no estemos de acuerdo a una otra cosa. Y. Y pues eh. ¿Yo siento que en algún momento hemos, eh? Pues empezar a trabajar. En. Lo que verdaderamente vinimos a este a este Consejo yo. En. Pues vuelvo y repito, hasta luego el culpable soy yo aquí por hablar tanto, pero fue importante. Creo lo que dije. Esa es mi apreciación ahora, eh respeto. El señor compañero presidente, es el moderador de la de la sesión y si está en él, pues. De yo creo que hacer las cosas que él crea, verdad, pero tal vez eso nos va a llevar a más fricción. Y yo creo que Puedes. Yo no estoy de acuerdo en muchas cosas. Todos estamos de acuerdo, a veces con una otra persona. Pero yo siento que. El respeto es muy importante. De ambas partes. Yo creo que. Eh. Debemos enrumbar el asunto, debe haber un respeto mutuo de todos a favor de todos. Deber. Un orden. En algún momento yo creo que en el futuro lo nuestro ya hoy no se puede. Pero en el futuro debemos, Debemos apelar. A lo que es el reglamento los 5 minutos. Y, créame que el que me va, el que va, el que va a salir más fregado en eso. Soy yo. Pero. Pero. ¿Se debe apelar a eso, por qué, por qué? Me da culpa yo soy uno de los que más hablan.

El señor Presidente Néstor Mata Rodríguez, llama a un RECESO al ser las 6:55 minutos

El señor Presidente Néstor Mata Rodríguez, REANUDA la sesión al ser las 6:59 minutos

Finaliza la sesión por problemas de audio.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

LIC. JASON ÁNGULO CHAVARRÍA

Presidente Municipalúltima línea.....

Secretario a.i del Concejo.